





Córdoba, 2 6 DIC 2012

## VISTO:

La extensión de jornada del Lic. Pablo A. Franco, Leg. 80998 para atender las siguientes tareas inherentes a Patrimonio: alta de bienes por subsidios, relevamiento, y gestión de los bienes, dada la necesidad de regularizar y mantener actualizados los registros patrimoniales y demás cuestiones asociadas a Patrimonio.

## Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de las mismas se hizo necesario extender la jornada laboral de dicho agente, en la cantidad que obra en el departamento Personal;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello.

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al 50% al/a la Lic. Pablo A. Franco, Leg. 80998, por el mes de diciembre de 2012, por un monto bruto mensual de \$1468,67 (Un mil cuatrocientos sesenta y ocho con 67/100 ) por 21,5 hs. para dicho mes.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 2114

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN DECANA FACULTAD DE PSICOLOGIA